

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 80.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Carlos Celis Ramírez.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2005.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

4442 Dirección General de Infraestructura Viaria.- Anuncio de 28 de noviembre de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto de Acondicionamiento de la carretera TF-61 desde el enlace de la TF-1 hasta Güímar, desglosado del Tercer carril de la autopista TF-1, Tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar, puntos kilométricos 0 + 000 al 20 + 400, isla de Tenerife.

Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda se aprobó inicialmente el proyecto "Acondicionamiento de la carretera TF-61 desde el enlace de la TF-1 hasta Güímar, desglosado del Tercer carril de la autopista TF-1, tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar, puntos kilométricos 0 + 000 al 20 + 400, isla de Tenerife", por lo que, por un período de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, se procede a efectuar un trámite de información pública del mismo, ello a efectos de lo dispuesto en la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (B.O.C. nº 63, de 15.5.91), en su Reglamento aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo (B.O.C. nº 109, de 21.8.95), y en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. nº 60, de 15.5.00), por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que durante el plazo de informa-

ción pública, ejemplares de este proyecto se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Dirección General (Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, planta 10ª, Santa Cruz de Tenerife) y en el Ayuntamiento de Güímar, pudiendo durante tal plazo presentarse en las dependencias indicadas las observaciones motivadas que se consideren oportunas

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2005.- El Director General de Infraestructura Viaria, Francisco J. González González.

Consejería de Presidencia y Justicia

4443 Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión del expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 564/2005, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, a nombre de Dña. Rosa María González González contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de agosto de 2005, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de este Centro Directivo de 17 de mayo de 2005, que hace pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Farmacéuticos de Farmacia Asistencial, convocadas por Orden de 12 de junio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 564/2005, a nombre de Dña. Rosa María González González, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de agosto de 2005, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de este Centro Directivo de 17 de mayo de 2005, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Farmacéuticos de Farmacia Asistencial, convocadas por Orden de 12 de junio de 2003, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afec-

tar a una pluralidad de personas por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 564/2005, seguido a instancias de Dña. Rosa María González González.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 564/2005 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4444 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de diciembre de 2005, sobre notificación a D. Plácido Jesús Fernández González interesado en el expediente nº 874/03 U.*

No habiéndose podido notificar a D. Plácido Jesús Fernández González en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Propuesta de Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia (expediente 874/03 U), de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Plácido Jesús Fernández González la Propuesta de Resolución de la Agencia

de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 18 de octubre de 2005, recaída en el expediente 874/03 U y que dice textualmente:

“El Instructor del Procedimiento Sancionador seguido frente a Usted, ha adoptado en el día de la fecha el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente sancionador instruido por esta Agencia seguido frente a D. Plácido Jesús Fernández González, por realizar obras consistentes en la construcción de garajes en la fachada norte de una edificación preexistente, de ampliación en la planta baja y anexa a la fachada este y de ampliación en la planta alta, sin contar con la preceptiva licencia urbanística ni la previa Calificación Territorial, en el lugar denominado “Camino La Habanera”, en el término municipal de La Orotava, en la isla de Tenerife.

Vistos el informe emitido por el Servicio Técnico de este Centro Directivo, y demás documentos obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En el lugar denominado “Camino La Habanera”, en Suelo clasificado como rústico, en el término municipal de La Orotava, se realizaron obras consistentes en la construcción de garajes en la fachada norte de una edificación preexistente, de ampliación en la planta baja y anexa a la fachada este y de ampliación en la planta alta, promovidas por D. Plácido Jesús Fernández González, sin contar con las autorizaciones pertinentes (Calificación Territorial y Licencia Municipal de obras), tal y como establecen los artículos 27, 166, y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (TRLoTENC).

Segundo.- Con fecha 25 de noviembre de 2003, por Resolución nº 1638, se ordena la suspensión de las obras.

Tercero.- Con fecha 29 de marzo de 2005, se realiza informe por nuestra Oficina Técnica en donde se valora la obra en ciento sesenta y dos mil doscientos seis (162.206,00) euros.

Cuarto.- El 24 de agosto de 2005 se dictó la Resolución nº 2944 por el Director Ejecutivo de esta Agencia, en la que se acordó la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Plácido Jesús Fernández González, promotor de las antes citadas obras por la presunta comisión de una infracción urbanística tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del TRLoTENC y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo cuerpo legal, con mul-